RESOLUCIÓN N° .002.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *LIZ DEL CARMEN IRALA*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS".

Asunción, 03 de enero del 2023.

VISTO:

La Nota de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por la Municipalidad de Arroyos y Esteros; la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 27 de diciembre de 2022, la Municipalidad de Arroyos y Esteros, solicita el comisionamiento de la señora *Liz Del Carmen Irala,* con C.I. N° 3.398.236, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Ley N° 1626/00 *"De la Función Pública"*, dispone en su Artículo 37: *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Liz Del Carmen Irala,* con C.I. N° 3.398.236, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en la Municipalidad de Arroyos y Esteros, desde el **01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023**.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE
Secretaría General
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN N° 002.-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA *LIZ DEL CARMEN IRALA*, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS".

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Municipalidad de Arroyos y Esteros, a través de la Dirección de Recursos Humanos o su equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de la funcionaria en forma mensual, dentro de los primeros 5 (Cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del SENAVE, sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Municipalidad de Arroyos y Esteros, a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, donde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TV/ct/lc